



PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO CXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Diciembre de 1984

NUM. 54

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: **Profr. José Guadarrama Márquez**
Director General de Gobernación

Supervisor: **Profr. Gonzalo Enríquez Toledo**
Jefe del Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Solicitud de expropiación de terrenos, ubicados en el Ejido de Tizayuca, Hgo.

Págs. 1-2

Solicitud de expropiación de terrenos, ubicados en SANTA ANA AHUEHUEPAN, Municipio de Tula, Hgo.

Pág. 2

Renovación de Convenios de colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado, con los 84 Municipios del Estado de Hidalgo.

Págs. 2-27

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 27-90

PODER EJECUTIVO FEDERAL

5/1089

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

México, D.F., 19 de abril de 1977.

C. LIC. JORGE ROJO LUGO
Secretario de la Reforma Agraria
C i u d a d .

Me es grato referirme al oficio núm. CAVM-75-32, con el cual se tramita en favor de la Nación, la expropiación de 6 fracciones de terreno con superficie de 260 m2 cada uno, necesarios para la perforación de la batería de pozos, del Ramal Apan-Tizayuca-Pachuca que construirá esta Comisión, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a partir del Km. 47 al 81 de la carretera Federal México-Pachuca.

La superficie solicitada con el oficio a que hago referencia, era de 1,560 m2, y de acuerdo con los estudios técnicos y las necesidades inherentes a la construcción hidráulica que se menciona, se solicita se amplie la superficie de afectación, por lo que la solicitud de expropiación, queda de la siguiente manera:

Se trata de terrenos sujetos al régimen de propiedad ejidal y la construcción de la obra hidráulica, es considerada como causa de utilidad pública, comprendida en la fracción VIII del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyas características se señalan a continuación para dar cumplimiento al artículo 343 de ese ordenamiento jurídico.

BIENES POR EXPROPIA

Se trata de nueve terrenos de agostadero con superficie de 157.00 m2, 264.00 m2, 259.20 m2, 282.24 m2, 264.00 m2, 276.00 m2, 286.08 m2, que hacen un total de 2,386.44 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

El primero al oriente en 20.00 mts. con derecho de vía de la carretera Federal México-Pachuca, al norte en 7.85 mts, al poniente en 20.00 mts., y al sur en 7.85 mts., todos colindantes con el ejido del que se segrega; el segundo con 24.00 mts. al oriente colindante con el derecho de vía de la carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 11.00 mts. y al poniente en 24.00 mts. colindante con el ejido del que se segrega; el tercero en 24.00 mts. al oriente con derecho de vía de la carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 12.13 mts. y al poniente en 24.00 mts. con el ejido del que se segrega; el cuarto al oriente en 24.00 mts. con el derecho de vía de la carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 10.80 mts. con el ejido del que se segrega y al poniente en 24.00 mts. con terrenos del mismo ejido; el quinto en 24.00 mts. al oriente con derecho de vía de la carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 11.76 mts. y al poniente en 24.00 mts. colindantes con el ejido del que se segrega; el sexto al oriente en 24.00 mts. con derecho de vía de la carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 11 mts. y al poniente en 24.00 mts, colindantes con el ejido del que se segrega; el séptimo al oriente en 24.00 mts. con la carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 11.50 mts, al poniente en 24.00 mts, colindantes con el ejido del que se segrega; al octavo al oriente en 24.00 mts, con la carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 11.95 mts. y al poniente en 24.00 mts, colindantes con el ejido del que se segrega y por último el noveno, al oriente en 24.00 mts, con la

carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 11.92 mts, y al poniente en 24.00 mts, todos colindantes con el ejido de que se segrega.

DESTINO DE LOS BIENES

Los terrenos por expropiar, forman parte de la obra hidráulica proyectada, la cual consiste en abastecer de agua potable al Area Metropolitana de la Ciudad de México, siendo necesarios para la instalación de accesorios indispensables a fin de operar adecuadamente el Ramal antes mencionado.

CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA

La causa que se invoca, es la señalada en la Fracción VIII del Artículo 112 de la Ley de Reforma Agraria.

INDEMNIZACION QUE SE PROPONE

La indemnización que se cubrirá al ejido por los bienes materiales que se afecten con motivo de esta solicitud, será la que corresponda al avalúo, que para tal efecto realice la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

DOCUMENTOS PROBATORIOS

Se acompaña al presente, copias heliográficas de los planos en los que se señalan las áreas de afectación del ejido antes mencionado.

En los términos anteriores, suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales en cuestión en su caso, previo trámite correspondiente a la expedición del Decreto Presidencial.

Quedo a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos y Presidente de la Comisión.—**FRANCISCO MERINO RABAGO.**

5/1096

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS.

México, D.F. 4 de febrero de 1954.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO AGRARIO.
CALLE LOPEZ NO. 14.
C I U D A D

Atención: OFICINA DE EXPROPIACIONES.

De conformidad con el Art. 286 del Código Agrario, esta Secretaría solicita de ese Departamento a su digno cargo, la expropiación de los bienes que más abajo se citan, pertenecientes al Ejido de SANTA ANA AHUEHUEPAN, Mpio. de Tulá, Estado de Hidalgo.

I. Los bienes por expropiar son los siguientes: 18.2000 has. de terreno de temporal; 37.1000 has. de terreno de carril; 3552 mts. de cerca de piedra; 14.58 M3. de bardas; 143 magueyes y 26 nopales.

II.- Los bienes mencionados se encuentran dentro del vaso de la Presa de Endhó, Hgo.

III.- La causa de utilidad pública que se invoca es la especificada en el párrafo 2o. de la Ley de Riegos.

IV.-En cumplimiento de lo que dispone el Acuerdo Presidencial de 15 de abril de 1953, corresponde a ese Departamento gestionar que se determinen los valores de los bienes afectados para los efectos de la indemnización.

V - Anexo se servirá usted encontrar una copia del plano topográfico del vaso de la Presa Endhó, con la ubicación de los terrenos afectados.

Atentamente.—El Secretario.—**EDUARDO CHAVEZ.**—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

Asunto: Renovación de Convenio

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Chapulhuacán, Hgo., noviembre 30 de 1984

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T É

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUGRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 El Presidente Municipal de Chapulhuacán,
 Hgo.—**CARMELO MARTINEZ MARTINEZ**—Rúbrica.

Asunto: Renovación de Convenio

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Calnali, Hgo., noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que ha ejercido el Estado, con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SUGRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Presidente Municipal de Calnali, Hgo.—DR. FRANCISCO AUSTRIA C.—Rúbrica.

Asunto: RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, trasla-

ción y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACHUCA, Hgo., 30 de noviembre de 1984.

LIC. EDUARDO VALDESPINO FURLONG.—Rúbrica.

Asunto: RENOVACION DEL CONVENIO.

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ORIZATLAN, HGO., 30 de noviembre de 1984.

JOSE REFUGIO RIVERA C.—Rúbrica.

**Asunto: RENOVACION DE CONVENIO
"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"**

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 10. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respeto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
OMITLAN, HGO., 30 de noviembre de 1984.
JOSE JÉSUS ROGELIO MELGAREJO.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Noviembre 30 DE 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSEEL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 10. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respeto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del pre-

sente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE-
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
NICOLAS FLORES, HGO., 30 de noviembre de 1984.
PROFR. SIXTO TORRES GARCIA.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Noviembre 30 DE 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSEEL DE LA LAMA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 10. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respeto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
NOPALA, HGO., 30 de noviembre de 1984.
DR. JOSE GARCIA URIBE.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Noviembre 30 DE 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSEEL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respeto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MOLANGO, HGO., 30 de noviembre de 1984.

LIC. FRANCISCO ENRIQUEZ REYES.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSEEL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respeto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MIXQUIAHUALA, HGO., 30 DE NOVIEMBRE DE 1984.

PROFRA. ELVIA FERNANDEZ.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

Mineral del Monte, Hgo., noviembre 30 DE 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSEEL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respeto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MINERAL DEL MONTE, HGO.

JUAN CARLOS BULOS.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

Noviembre 30 DE 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSEEL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respeto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria,

de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reiteró la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MINERAL DEL LA REFORMA, HGO., 30 de noviembre
de 1984.

SILVINO BAÑOS C.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Mineral del Chico, noviembre 30 DE 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSEEL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respeto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MINERAL DEL CHICO, HGO.

MIGUEL ANGEL ROSADO M.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Noviembre 30 DE 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSEEL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respeto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
METZTITLAN, HGO., 30 de noviembre de 1984.

MANUEL DURAN PEREZ.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Noviembre 30 DE 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSEEL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respeto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
METZQUITILAN, HGO.

C. GERMAN HERNANDEZ P.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Noviembre 30 DE 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSEEL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respeto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
METEPEC, HGO.

C. FRANCISCO TENORIO E.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Noviembre 30 DE 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSEEL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Co-

laboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respeto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LOLOTLA, HGO., 30 de noviembre de 1984.

PROF. VENANCIO MENDOZA BAUTISTA.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Noviembre 30 DE 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSEEL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respeto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA MISION, HGO., 30 de noviembre de 1984.

C. HERMENEGILDO TREJO A.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO**"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"**

Ixmiquilpan, Hgo. noviembre 30 DE 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSEEL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respeto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
IXMIQUILPAN, HGO.

C. ALFONSO MARTIN.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO**"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"**

Noviembre 30 DE 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSEEL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respeto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del pre-

sente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
JUAREZ HIDALGO, HGO., 30 de noviembre de 1984.

C. ERNESTO ZAPATA P.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO**"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"**

Noviembre 30 DE 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSEEL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respeto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
JALTOCAN, 30 de noviembre de 1984.

C. ADRIAN VAZQUEZ G.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO**"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"**

Acaxochitlán, Hgo., noviembre 30 DE 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSEEL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena Administración del Estado ha ejercido con respecto a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de sus fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencias a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ACAXOCHITLAN, HGO.

C. ALFONSO DE LA FUENTE.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Ajacuba, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
 P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Ajacuba,
Hgo.—MELITON CRUZ MORALES.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Alfajayucan, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
 P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Alfajayucan,
Hgo.—LIC. HONORIO RAMIREZ F.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Aguá Blanca, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
 P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y

dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración:

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Agua Blanca, Hgo.—FELIPE GERONIMO LICONA E.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Atitalaquia, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Atitalaquia Hgo.—VICENTE ANGELES GARCIA. Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Atlapexco, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el

día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Atlapexco, Hgo.—ING. LUIS FLORES PEREZ.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Atotonilco de Tula, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Atotonilco de Tula, Hgo.—ENRIQUE FUENTES S.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Jacala, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Jaçala, Hgo.—ENF. CÉLIA MARTINEZ B.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

Tolcayuca, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Tolcayuca, Hgo.—PROFR. JOSE LEONOR CASASOLA.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

Zimapan, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Zimapan, Hgo.—DANIEL GOMEZ PONCE.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

Zempoala, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de

éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Zempoala, Hgo.—HORTENCIA RAMIREZ R.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Tlahuelilpan, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Tlahuelilpan, Hgo.—HORACIO CORNEJO HERNANDEZ.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Xochiatipán, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Terce-

ra de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Zochiatipán, Hgo.—PROR. JACINTO BUSTOS CERECEDO.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Villa de Tezontepec, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hgo.—PROFR. JOSE VALDEMAR GARCIA SANCHEZ.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO**"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"**

Tulancingo, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 10. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Tulancingo, Hgo.—DR. ERICK SAUCEDO DELGADO.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO**"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"**

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 10. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y

dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Tula de Allende, Hgo.—C.P. ESTEBAN SANCHEZ ROJO.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO**"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"**

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 10. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.—FILIBERTO VAZQUEZ ALVAREZ.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO**"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"**

Progreso, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste

H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Progreso, Hgo.—PROFR. JOSE GABINO GUTIERREZ M. Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Zacualtipan, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Zacualtipan, Hgo.—PROFR. ANGEL HERNANDEZ RIVERA.

—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Yahualica, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Yahualica, Hgo.—PROFR. HERIBERTO TELLEZ ORTIZ.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Xochicoatlán, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y

dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Zochicoatlan, Hgo.—CRISOGONO RAMIREZ CERECEDO.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

Zapotlán, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 10. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Zapotlán, Hgo.—FELIPE BECERRA VARGAS.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

Tlahuiltepa, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Es-

tado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 10. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Tlahuiltepa, Hgo.—PROFR. PASCUAL TREJO RAMIREZ.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

Tlanalapa, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 10. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Tlanalapa, Hgo.—ALBERTO SUAREZ BARRERA.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO**"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"**

Tlanchinol, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Tlanchinol, Hgo.—J. GUADALUPE CAMARGO VITE.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO**"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"**

Pacula, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema

de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Pacula, Hgo.—PROFR. JORGE ESCAMILLA LOPEZ.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO**"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"**

Tlaxcoapan, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Tlaxcoapan, Hgo.—ROBERTA GARCIA URIOSTEGUI.—Rúbrica.

RENOVACION DE CONVENIO**"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"**

Pisaflores, Hgo., Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal que celebró el Gobierno del Estado con éste

H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más al Convenio el que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que éste sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Pisaflores, Hgo.—HERMELINDO GONZALEZ RAMIREZ—Rúbrica.

Asunto: Renovación de Convenio

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Atotonilco Hgo., noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que ha ejercido el Estado, con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Presidente Municipal de—Atotonilco El Grande,
Hgo.—WENCESLAO VERGARA A.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Huehuetla, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que ha ejercido el Estado, con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
El Presidente Municipal de Huehuetla, Hgo.—PROFR.
PRIMITIVO ISLAS B.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Actopan, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de Administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributa

ción interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Actopan, Hgo.—DR. VICTOR AZPÉITIA M.—Rúbrica.

Asunto: Renovación de Convenio

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

Acatlán, Hgo., 30 Noviembre 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Acatlán, Hgo.—C. JESUS OLVERA.—Rúbrica.

Asunto: Renovación de Convenio

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

Noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Apan, Hgo.—RICARDO DEL RAZO LOPEZ.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Tizayuca, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dio congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
El Presidente Municipal de Tizayuca, Hgo.—LIC.
FRANCISCO GUASCO ALONSO.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Tianguistengo, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El Presidente Municipal de Tianguistengo, Hgo.—ING.
WENCESLAO FUENTES SOLIS.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Tezontepec de Aldama, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la

múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El Presidente Municipal de Tezontepec de Aldama,
Hgo.—DR. NORBERTO MONTOYA CRUZ.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Tepetitlán, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de este H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El Presidente Municipal de Tepetitlán, Hgo.—LIC. RU-
FINO GUERRERO FALCON.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Tetepango, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Co-

laboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejorá, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El Presidente Municipal de Tetepango, Hgo.—LUIS LOPEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Tepeji del Rio, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejorá, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

El Presidente Municipal de Tepeji del Rio, Hgo.—FIDENCIO MIRANDA GARCIA.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Tepehuacán de Guerrero, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El Presidente Municipal de Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—JOSE LUIS AUSTRIA MUÑOZ.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Tepeapulco, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases para reducir el problema de la

múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El Presidente Municipal de Tepeapulco, Hgo.—ING. MANUEL SOLORIO URBINA.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Tenango de Doria, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRÁVIOTO”

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El Presidente Municipal de Tenango de Doria, Hgo.—HERMAN HERNÁNDEZ AGUILAR.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Tecozautla, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Co-

laboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El Presidente Municipal de Tecozautla, Hgo.—ING. RIGOBERTO SOTO CHAVEZ.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Tasquillo, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

“AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO”

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El Presidente Municipal de Tasquillo, Hgo.—PROFR. PABLO TORRES CRUZ.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Singuilucan, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
El Presidente Municipal de Singuilucan,
Hgo.—FRANCISCO LOPEZ GARCIA.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

San Bartolo Tutotepec, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la

múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
El presidente Municipal de San Bartolo Tutotepec,
Hgo.—OSCAR PARRA PEREZ.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Huichapan, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
El Presidente Municipal de Huichapan, Hgo.—DR. ARTURO JIMENEZ R.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Huejutla de Reyes, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria

Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que ha ejercido el Estado, con respecto de las contribuciones sobre la propiedad Inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

El Presidente Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo.,—PROFR. FERNANDO AZUARA DEL A.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Almoleya, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que ha ejercido el Estado, con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

El Presidente Municipal de Almoleya, Hgo.,—MARCOS ZAMBRANO HERNANDEZ.—Rúbrica

ASUNTO: Renovación de Convenio

Santiago de Anaya, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que ha ejercido el Estado, con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

El Presidente Municipal de Santiago de Anaya, Hgo.—LIC. HERON ALDANA MAYORGA.—Rúbrica.

ASUNTO: Renovación de Convenio

Santiago Tulantepec, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la

múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

El Presidente Municipal de Santiago Tulantepec,
Hgo.—EUTIMIO VERA HERNANDEZ.—Rúbrica

ASUNTO: Renovación de Convenio

San Salvador, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismo de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El Presidente Municipal de San Salvador,
Hgo.—PROFR. LUCANO HERNANDEZ AVILES.—Rúbrica.

Asunto: Renovación de Convenio

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Huazalingo, Hgo., noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Co-

laboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez, que éste sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismo de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Huazalingo,
Hgo.—ALFREDO FARAY OROZCO.—Rúbrica.

Asunto: Renovación de Convenio

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Huasca, Hgo., noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con este H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez, que éste sistema de administración sentó las bases para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Presidente Municipal de Huasca, Hgo.—PROFR. MARIO ADAN BENITEZ P.—Rúbrica.

Asunto: Renovación de Convenio

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Huautla, Hgo., noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reiteró la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Presidente Municipal de Huautla, Hgo.—PROFR. GALO F. TERAN CABRERA.—Rúbrica.

Asunto: Renovación de Convenio

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Chilcuautla, Hgo., noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez, que éste sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismo de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reiteró la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Presidente Municipal de Chilcuautla,
Hgo.—FRANCISCO PEREZ PASCUAL—Rúbrica.

Asunto: Renovación de Convenio

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Chapantongo, Hgo., noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez, que éste sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reiteró la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Presidente Municipal de Chapantongo,
Hgo.—ALFONSO DORANTES GONZALEZ—Rúbrica.

Asunto: Renovación de Convenio

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Cuautepec, Hgo., noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena

administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reiteró la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de Cuautepec, Hgo.—JOSE ANTONIO VILLEGAS Z.—Rúbrica.

Asunto: Renovación de Convenio

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

El Arenal, Hgo., noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reiteró la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de El Arenal, Hgo.—PROFR, DELFINO TAPIA A.—Rúbrica.

Asunto: Renovación de Convenio

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

El Cardonal, Hgo., noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez, que éste sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reiteró la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal de El Cardonal, Hgo.—CECILIO CRUZ MENDOZA.—Rúbrica.

Asunto: Renovación de Convenio

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Eloxochitlán, Hgo., noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez, que éste sistema de admi-

nistración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reiteró la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—El Presidente Municipal de Eloxochitlán,
Hgo.—JAIME SIERRA BADILLO.—Rúbrica.

Asunto: Renovación de Convenio

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Emiliano Zapata, Hgo., noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez, que éste sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reiteró la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—El Presidente Municipal de Emiliano Zapata,
Hgo.—LEOBARDO HERNANDEZ J.—Rúbrica.

Asunto: Renovación de Convenio

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Epazoyucan, Hgo., noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Co-

laboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que el Estado ha ejercido con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez, que éste sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reiteró la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—El Presidente Municipal de Epazoyucán,
Hgo.—TERESA SAMPERIO DE ISLAS.—Rúbrica.

Asunto: Renovación de Convenio

"AÑO DEL CONSTITUYENTE ALFONSO CRAVIOTO"

Francisco I. Madero, Hgo., noviembre 30 de 1984.

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

De conformidad con lo establecido en la parte Tercera de la Cláusula Décima Novena, del Convenio de Colaboración en Materia de Administración Tributaria Municipal, que celebró el Gobierno del Estado con éste H. Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de Noviembre de 1983, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1984 y tomando como base la buena administración que ha ejercido el Estado, con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tiene como base el cambio de valor de inmuebles, es voluntad de éste H. Ayuntamiento el de renovar por otro año más el Convenio al que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito, toda vez que este sistema de administración sentó las bases, para reducir el problema de la múltiple tributación interna, así como uniformó y dió congruencia a los acuerdos y mecanismos de consulta y de trabajo conjunto.

Esperando que la petición a que se hace referencia, sea acordada en forma favorable, reiteró la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—El Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Hgo.—PROFR. NEMESIO HERNANDEZ M.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/873

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JOAQUIN REYES OLVERA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio "HUERTA LA PEÑITA" ubicado San Miguel Caltepanitla, Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/151. Medidas y linderos constan expediente número 196/984.

Convócase personas derecho oponerse; háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2-2

Sufragio Efectivo.—No Reelección.—Huichapan, Hgo., 10 de septiembre de 1984.—EL Secretario del Juzgado.— C.P.D.D ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos enterados 25 de Septiembre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. CARMEN PEREZ IBARRA, promueve ante juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión, prescripción positiva respecto a un predio denominado "LA PALMA" y "EL ARBOLITO", ubicado en Boxaxni, Mpio. de Actopan, Hgo., Medidas y colindancias obran en el expediente 527/984. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2-2

Actopan, Hgo., septiembre 5 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMÍREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados, Septiembre 19 de 1984.

5/875

5/874

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALBERTO SIERRA MENDOZA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos de posesión Prescripción Positiva respecto del predio rústico denominado "EL HORNO", ubicado en el Vixtha de Madero, Municipio de San Salvador, Hgo., obran medidas y colindancias expediente número 116/84.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

2-2

Actopan, Hgo., 26 de Junio de 1984.—El Actuario P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 27 de septiembre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

FLAVIA TREJO MELO, apoderada de FABIAN HERNANDEZ PONCE promueve este Juzgado diligencias información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión de predio rústico ubicado en La Guayaba del Municipio de Chapulhuacán, Hidaigo, medio adquirir propiedad por prescripción.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región editanse Pachuca y Tula Hidaigo.

2-2

Jacala, Hgo., Septiembre 20 de 1984.—El Secretario MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Jacala, Hgo.—Derechos Enterados Septiembre 20 de 1984.

5/879

e Información sobre el
Estado de Hidalgo

5/870

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MACARIO TEMPLOS Y LUIS SANTOS V., promueven diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico sitio en ZACACUAUTLA, Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 213/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Septiembre 6 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados Septiembre 18 de 1984.

5/872

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

J. CONCEPCION HUITRON GONZALEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Dañú Municipio Nopala, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/64. Medidas y colindancias constan expediente 150/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2.

Sufragio Efectivo.—No Reección.—Huichapan, Hgo., 25 de julio 1984.—EL Secretario del Juzgado.—C.P.D.D ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Derechos Enterados.—15 de agosto de 1984.—Huichapan, Hgo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

TOMAS LOZANO VIVEROS, promueve Información Testimonial para acreditar hechos de posesión a fin de declarársele propietario por prescripción de Dos Predios Rústicos Sin Nombre, ubicados en el Barrio del Rincón del Pueblo de Tecomatlán, perteneciente al Municipio de Ajacuba, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 724/84, colindantes los siguientes: Javier Lozano, Gilberto Lozano, Justino Pérez, Camino Público, Miguel Lozano, Alfonso Lozano, Leonardo Pérez, Nurberto Cano, Gabino Mendoza, Calle Nacional, Pedro Pacheco y Eligio Bautista, empadronado a nombre de Ruperto Pérez Lozano y número R-1862.

3—2

Cumplimiento 3029 del Código Civil, publíquese el presente por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se edita en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos convocando personas con mejor derecho a oponerse.

Tula de Allende, Hidalgo, Septiembre 17 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—LIC. EMILIA RAMIREZ GOMEZ.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 2 de Octubre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

5/871

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

SRA.

ANDREA CORONA AVILA,
DONDE SE ENCUENTRE. En el expediente 227/984 obra demanda contra usted sobre disolución vínculo matrimonial, disolución de Sociedad conyugal y pago de gastos y costas que origine dicho juicio.

Auto 9 agosto pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que en término de 40 días contados a partir de la última publicación se presente a dar contestación a esta demanda, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar. Obran Secretaría de éste Juzgado copias respectivas de traslado.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., 4 de octubre de 1984.—Las testigos de asistencia.— IRENE JARADA JIMENEZ Y ANA HERNANDEZ ZENIL.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de Octubre de 1984.

5/948

5/946

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MA. DOLORES FRANCO SANTOS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad predio rústico, del poblado Santa Ana Hueytlalpan este Municipio, medidas y colindancias obran exp. 661/84, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas crean- ce derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., octubre 17 de 1984.—El C. actua- rio.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Dere- chos Enterados 18 de octubre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA, MARTHA y LUCIA HERNANDEZ GODINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio Urbano ubicado esta ciudad Cuartel Número DOS, Calle Libertad. Medidas y colindancias obran Exp. No. 464/84. Auto ordena publicarse presente dos veces Oficial del Estado y Nuevo Gráfico en Pachuca, Hgo., y lugares públicos costumbre.

Personas mejores derechos los haban valer.

3—2

Actopan, Hgo., Agosto 24 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rú- brica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Dere- chos Enterados Octubre 22 de 1984.

5/955

JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES SOBERANES ALTAMIRA- NO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubi- cado Barrio la Española Número 506 Ciudad, medidas y colindancias obran expediente número 559/984.

Se hace saber toda persona crea tener mejor de- recho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación en el periódico Ofi- cial del Estado.

Publiquense edictos tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo, lugares públicos de cos- tumbre y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., octubre 15 de 1984.—El .C. actuario.—NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Dere- chos Enterados 22 de octubre de 1984.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Dere- chos Enterados 24 de Octubre de 1984.

5/947

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CEFERINO MARTINEZ G., promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto pre- dio Urbano, ubicado en esta ciudad. Medidas y colin- dancias obran exp. 636/984. Auto admite ordena publi- carse presente 3 veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas Mejores de- rechos los hagan valer.

3—2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BRIGIDO MORENO TAPIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto de predio rústico denominado "LACHIRIMOLLA", ubicado en Santa María Magdalena, Mpio. de Actopan, Hgo. medidas y colindancias obran exp. 530/84. Auto admite ordena publicarse presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—2

Actopan, Hgo., Septiembre 28 de 1984.—El C. Actuario P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 5 de Octubre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CARMEN ROSAS URBANO promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "EL EUCALIPTO" y "EL SACRAMONTE" ubicados en el pueblo Denganthzá Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 584/84. Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., lugares publicos costumbre. Personas mejores derechos los hagan valer.

3—2

Actopan, Hgo., Septiembre 24 de 1984.—El Actuario P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 27 de Septiembre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LUCIO LOPEZ JIMENEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "EL HUIZACHE" y LA VIVIENDA" ubicados en Santa María Amajac, Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 606/84. Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., y lugares públicos. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Octubre 3 de 1984. — El C. Actuario.— P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.— Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 4 de Octubre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIA LOPEZ LEON promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad respecto predios rústicos denominados "LA PALMA" 1o. y LA PALMA 2o. ubicados pueblo San Juan Tepa del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 518/84. Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo., personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., 27 de Septiembre de 1984.—C. Actuario P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 3 de Octubre de 1984.

5/949

5/970

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARTHA YASPIK JOTAR, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL, en contra de BACHIR YCKRELEF, Expediente Númerró 344/83.

Se habre el presente negocio a prueba por el término legal de 10 diez días fatales para ambas partes.

Para dar cumplimiento a lo anterior, publíquense Edictos por dos veces consecutivas en el periódico Oficial con fundamento en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

2-2

Pachuca, Hgo., octubre de 1984.—El C. actuario.—P.D.D. SUSANA PATRICIA GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 22 de octubre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ADRIAN RAMIREZ RUBIO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "SAN NICOLAS LA MESA" ubicado en Remedios este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 202/1984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días en periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" convocándose personas crean tener derecho sobre inmueble indicado dedúzcanlo legalmente.

2-2

Zimapán, Hgo., a Septiembre 27 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 23 de 1984.

5/966

5/970

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO

EDICTO

ANGELA SAN PEDRO SAN PEDRO promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "PEDREGAL" ubicado en el Dadhó Municipio de Chilcuautlá, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 245/984. Auto fecha 17 agosto actual da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como lugares públicos de costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

2-2

Ixmiquilpan, Hgo., Agosto 28 de 1984.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "EL JACALITO" ubicado Pueblo Guadalupe este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 194/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días en periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" convocándose personas crean tener derecho sobre inmueble indicado dedúzcanlo legalmente.

2-2

Zimapán, Hgo., a Septiembre 28 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1984.

5/970

6/965

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ZENON RAMIREZ TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predios rústicos denominados "EL PITOL", "CORRAL DE PEÑA", ubicados Ranchería El Tablón de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 150/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días en periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" convocándose personas crean tener derecho sobre inmueble indicado dedúzcanlo legalmente.

2-2

Zimapan, Hgo., a octubre 24 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION.
 EDIFICIO.

El (la) C. BALDOMERO ANDRADE MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Tehuetlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opondan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/970

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

EDITH LOPEZ LOZANO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "EL MUI", ubicado Pueblo San Pedro este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 200/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días en periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" convocándose personas crean tener derecho sobre inmueble indicado dedúzcanlo legalmente.

2-2

Zimapan, Hgo., a Octubre 3 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

JORGE ANCIRA ELIZONDO y EMILIO LOZANO VILLEGAS, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "LA ESQUINA", ubicado en Manzana de Llano Blanco Pueblo Lázaro Cárdenas este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 166/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días en periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" convocándose personas crean tener derecho sobre inmueble indicado dedúzcanlo legalmente.

2-2

Zimapan, Hgo., Septiembre 26 de 1984.—El Secretario P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1984.

5/888

5/876

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. ALBERTO MONTIEL SALINAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Pachuca-Pueblo Nuevo-Mineral del Chico-Carboneras Rincón de las Estrellas y los Ramales de Cápula y Sn. Sebastian, Mpio. de Mineral del Chico, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 20 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/877

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

TRANQUILINO GRESS CORONA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un predio urbano ubicado en la Séptima Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 168/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "EL SÓL DE HIDALGO" editados ambos en Pachuca, Hidalgo. Respectivamente así como en los estrados de este H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., a 10 de agosto de 1984.—E. C. Secretario Civil LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.— Derechos enterados 5 de Octubre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUSTINO HERRERA PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam para acreditar derechos de posesión Prescripción Positiva respecto del predio rústico denominado "LA BARRANCA" ubicado en Patria Nueva, Municipio S. de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 515/84.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, y lugares públicos costumbre.

Personas mejores derechos haganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 27 de Septiembre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 3 de octubre de 1984.

5/1015

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. NARCIZO HERNANDEZ MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de Calnali, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Calnali, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El C. AMADO JOSE LUIS SERRANO JIMENEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., Mpio. del mismo nombre ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para la Construcción en el Municipio de Tula de Allende Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/808

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El C. DANIEL CAMPOS VELAZQUEZ, originario y vecino de la ciudad de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para la Construcción en la ciudad de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 24 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El C. ELFEGO LUGO PIZANA, originario y vecino de la ciudad de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para la Construcción en la ciudad de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/803

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El C. J. CARMEN PEREZ SANCHEZ, originario y vecino de San José Tepenené, Mpio. de El Arenal, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Barrio Ojo de Agua, Municipio de El Arenal, Hgo.

De conformidad con los Art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 27 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/809

5/807

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. NEMORIO BALLESTEROS GARCIA, originario y vecino de la ciudad de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para la Construcción en la ciudad de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/808

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El C. JESUS MANUEL CORONA TOVAR, originario y vecino de la ciudad de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para la Construcción en la ciudad de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El C. GUILLERMO GAYOSSO MALDONDO, originario y vecino de la ciudad de Cuauhtepic, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la ciudad de Cuauhtepic, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/810

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El C. ISAIAS MOCTEZUMA MONTIEL, originario y vecino de El Llano 1a. sección, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para la Construcción en el Municipio de Tula de Allende Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
 DIRECTOR DE GOBERNACION.
 EDIFICIO.

El C. SALVADOR RANGEL ÓTERO, originario y vecino de Zimapán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga en general en Zimapán, Hgo., Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 21 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/810

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION
 EDIFICIO.

El C. LORENZO DONIS REYES, originario y vecino de El Llano 1a. Sección, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
 DIRECTOR DE GOBERNACION.
 EDIFICIO.

El C. GUADALUPE ENRIQUEZ OSORNIO, originario y vecino de Tepeji del Rio, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para la Construcción en Tepeji del Rio, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 22 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/785

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
 DIRECTOR DE GOBERNACION.
 EDIFICIO.

El C. CUAUHEMOC TORRES UGALDE, originario y vecino de Tepeji del Rio, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para Construcción en Tepeji del Rio, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 22 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/785

5/810

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. DANIEL MALPICA SANCHEZ, originario y vecino de Tepeji del Rio, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Tepeji del Rio, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 22 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/810

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. GENARO PEREZ MARTINEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., Mpio. del mismo nombre, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUDARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. GUILLERMO ANGELES GARCIA, originario y vecino de San Miguel Vindhó, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/810

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. MARCO ANTONIO TREJO MONTOYA, originario y vecino de el Llano 1a. Sección, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 24 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/785

5/785

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
 DIRECTOR DE GOBERNACION.
 E D I F I C I O .

EL C. ALFONSO TORRES UGALDE, originario y vecino ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E .—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
 DIRECTOR DE GOBERNACION.
 E D I F I C I O .

EL C. JULIO NARVAEZ NIETO, originario y vecino de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E .—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/786

5/783

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
 DIRECTOR DE GOBERNACION.
 E D I F I C I O .

EL C. ELEUTERIO TREJO MENDOZA, originario y vecino de El Llano 1a. Sección, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización para una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E .—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 23 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION
 E D I F I C I O .

EL C. LUIS HERNANDEZ GONZALEZ, originario y vecino de Huejutla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga en general, en Huejutla de Reyes, Hgo., Mpio. del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 14 de Agosto de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/821

5/786

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. ABIGAIL HERNANDEZ AZPEITIA, originario y vecino de Actopan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Chicavasco, Mpio. de Actopan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito en el Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del estado, el extranjero de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

EL C. ROBERTO TREJO GARCIA, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización para una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 23 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/801

5/738

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El C. PEDRO LOZADA AZPEITIA, originario y vecino de el Bondhó, Mpio. de San Salvador, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Bondhó, Municipio de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. CATALINA TREJO OLGUIN originaria y vecina de Santiago de Anaya, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Patria Nueva. Municipio de Santiago de Anaya, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/901

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION
 E D I F I C I O.

El (la) C. LUIS TELLEZ SANDOVAL, originario (a) y vecino (a) de Acatlán Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga ligera y productos agropecuarios en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., sep. 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION
 E D I F I C I O.

El (la) C. ROBERTO MARTINEZ TELLEZ, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Omitlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 15 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/900

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION
 E D I F I C I O.

El (la) C. AUREA MUÑOZ REYES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en un automóvil de alquiler de sitio en El Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 10. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/900

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION
 E D I F I C I O.

El (la) C. JORGE J. VEGA LAVALLEY, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en un automóvil de alquiler de sitio en C E U N I, Mpio. de Mineral de la Reforma Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 10. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/859

5/859

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

PROCOPIO HERNANDEZ LUGO promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto al predio rústico denominado "MACUILA" perteneciente a este Distrito Judicial, superficie, medidas y colindancias obran en el expediente número 21/984, convóquese personas con derecho a oponerse, Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo; lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—2

Metztitlan, Hgo., febrero 22 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Metztitlan, Hgo. Derechos Enterados, Marzo 2 de 1984.

5/859

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

CLEMENCIA SANCHEZ LOPEZ promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "EL RINCON", que se encuentra ubicado en la Ranchería del Veladero perteneciente al Municipio de San Agustín Metztitlán, Hgo., superficie, medidas y colindancias obran en el expediente número 56/984, convóquese personas con derecho a oponerse. Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo.; lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—2

Metztitlán, Hgo., julio 25 de 1984.—El C. Actuario P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 4 de Septiembre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

ANDRES MONTER PEREZ promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto al predio rústico denominado "TLACOMOTL" ubicado en el Pueblo de San Pedro Tlacomotl perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, de Metztitlan, Hgo, superficie, medidas y colindancias obran en el expediente número 44/984, convóquese personas con derecho a oponerse, Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo; lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—2

Metztitlan, Hgo., mayo 30 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Metztitlan, Hgo. Derechos Enterados, Septiembre 31 de 1984.

5/859

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

FRUCTUOSO ACOSTA ANGELES promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto al predio rústico denominado "TLACOMOLT" en los términos del paraje denominado "SAN PEDRO" perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, de Metztitlán, Hgo., superficie, medidas y colindancias obran en el expediente número 63/983, convóquese personas con derecho a oponerse, Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y La Opinión, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo; lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—2

Metztitlan, Hgo., mayo 17 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, de Metztitlan, Hgo. Derechos Enterados, Septiembre 18 de 1984.

5/872

5/872

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MOISES VALENCIA TREJO, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "NANHI", ubicado Tlaxcalilla, éste Municipio.—Empadronado NOMBRE EL PROMOVENTE, número RP/523.—Medidas y linderos constan expediente número 122/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 22 de Junio de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos enterados Agosto 15 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ANATOLIO ESPINDOLA VIRGILIO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico ENDOZHA, ubicado San José Atlán, éste Municipio. Empadronado NOMBRE EL PROMOVENTE, número RP/535.—Medidas y linderos constan expediente 156/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 6 de agosto de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados.—Septiembre 17 de 1984.

5/872

5/855

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

BERNARDO BASURTO SILVA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "HUERTA LARGA", ubicado Ranchería la Palma, Nopala, Hgo. Empadronado NOMBRE EL PROMOVENTE;—Medidas y linderos constan expediente 155/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 6 de agosto de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados.—Septiembre 19 de 1984.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANA MARIA SUAREZ ORDOÑEZ, promovió en Juzgado Tercero de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente número 22/84.

Predio urbano ubicado en la calle de Plomo No. 506, Barrio La Alcantarilla, en esta Ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese edicto 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., junio 21 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados, Septiembre 14 de 1984.

5/765

5/765

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. MIGUEL P. AMBROSIO PEREZ, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELEC-
CION. —Pachuca,Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secre-
tario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA
RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. AGAPITO GOMEZ TORRES, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELEC-
CION. —Pachuca,Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secre-
tario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA
RUIZ.—Rúbrica.

5/765

5/765

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. ELIAS PEREZ RAMIREZ, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Elección.—
Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario Gene-
ral de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. J. MERCED MORENO CARAMAYA, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Municipio Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Elección.—
Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario Gene-
ral de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EUGENIO RUIZ PLATA, promueve información testimonial Ad-perpetuam, acreditando posesión de predios rústicos denominados "POTRERO PALMA CUATRO" y "CHICONAHUTLA SEGUNDA" ubicados en Acelotla de Ocampo, Municipio de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. Núm. 290/83.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre los predios motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Presente edicto, publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y "El Hidalguense", así como en los tableros notificadores costumbre de esta Ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., a 24 de octubre de 1984.—El C. Actuario P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de Noviembre de 1984.

5/765

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

La C. SARA VELAZQUEZ PEREZ, originaria y vecina de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. FIDEL VALENCIA MONZALVO, originario y vecino de San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/765

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. J. ISABEL DEL RELLO TORRES, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MENDALINDA RUIZ SUAREZ, promueve información testimonial Ad-perpetuam, acreditando posesión de predio rústico denominado "LA MAJADA" ubicado en Acelotla de Ocampo, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 166/83.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, sobre el predio motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Presente edicto, publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Gráfico", así como en tableros notificadores costumbre de esta Ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., a 24 de octubre de 1984.—El C. Actuario P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de Noviembre de 1984.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ALFREDO RUIZ SUAREZ, promueve información testimonial Ad-perpetuam, acreditando posesión de predio denominado "POZA HONDA" ubicado en Acelotla de Ocampo, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 172/83.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el predio motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Presente edicto, publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Hidalgo", así como en tableros notificadores costumbre de esta Ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., a 24 de octubre de 1984.—El C. Actuario P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de Noviembre de 1984.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RAQUEL RUIZ ALVAREZ, promueve información testimonial Ad-perpetuam, acreditando posesión de predio rústico denominado "POTRERO PALMA TERCEIRO" ubicado en Acelotla, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 168/83.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el predio motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Presente edicto, publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "NUEVO HIDALGO", así como en tableros notificadores costumbre de esta Ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., a 24 de octubre de 1984.—El C. Actuario P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de Noviembre de 1984.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MONICO RUIZ SUAREZ, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditando posesión de predio rústico denominado "LOS JAZMINEZ" ubicado en Acelotla de Ocampo, Municipio de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, dentro del Exp. Núm. 295/983.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el predio motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Presente edicto, publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y "Nuevo Hidalgo", así como en los lugares públicos de su ubicación, tableros notificadores.

3—3

Pachuca, Hgo., a 25 de octubre de 1984.—El C. Actuario LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de Noviembre de 1984.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ROMEO CERVANTES PARDO Y CELIA BARQUERA DE CERVANTES, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "TZIUTLAN", ubicado Quinta Manzana Barrio Hidalgo Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE. Medidas y linderos constan expediente 173/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2-2

Huichapan, Hgo., 27 de agosto de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos enterados 25 de Septiembre de 1984.

5/873

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ANTONIO MARTINEZ TORRES, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio "EL BODHO", ubicado San Bartolo Ozocalpan, Municipio Chapantongo, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, R/153. Medidas y linderos constan expediente 174/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2-2

Huichapan, Hgo., 27 de agosto de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rubrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos enterados 27 de Septiembre de 1984.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ELVIA SALINAS ESQUIVEL, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio "EL TEJOCOTE", ubicado Barrio San Mateo, Huichapan, Hgo. Empadronado NOMBRE LA PROMOVENTE, número 538. Medidas y linderos constan expediente 203/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2-2

Huichapan, Hgo., 19 de septiembre de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos enterados 25 de Septiembre de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la). C. MA. DOLORES CARRASCO VDA. DE PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Tepeapulco, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de automóvil de alquiler de sitio en San Francisco, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Nov. 28 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/908

5/881

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION,
EDIFICIO**

El (la) C. ARCADIO MONROY ISLAS, originario (a) y vecino (a) de Xuthi, Mpio. de Tenango de Doria, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad microbús en la Ruta: TULANCINGO-TENANGO DE DORIA-SAN BAR-TOLO TUTOTEPEC-HUEHUE TLA, HGO.

De conformidad con los Art. 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.— Sufragio Efectivo No Reelección.— Pachuca, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno EFRAIN ARISTA RUIZ: — Rúbrica.

5/1105

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

**C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.**

El (la). C. MA. DOLORES PEREZ CARRASCO, originario (a) y vecino (a) de Tepeapulco, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de automóvil de alquiler de sitio en San Francisco, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.— SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSE HILARIO OROPEZA CONTRERAS, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 636/84.

Predio ubicado en la calle de Peña y Peña No. 1000, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

3—3

Pachuca, Hgo., 4 de octubre de 1984.—El ACTUARIO.—P.D.D. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 4 de Octubre de 1984.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convoca postores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a la 10:00 horas del día 24 de enero de 1985, se remata UN LOTE MÀRCADO CON EL No. 37 del FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RINCON DEL REAL en esta ciudad Expediente número 1381982, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARTURO LOPEZ M., en contra de ROSALINDA MIRANDA DE CONTRERAS y VENANCIO CONTRERAS PLATA.

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,107,200.00 (TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial designado.

Publíquense edictos por tres veces dentro de 9 nueve días en lugares públicos de costumbre y en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

3—3

Pachuca, Hgo., a 21 de noviembre de 1984.—El C. Actuario C. LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de Noviembre de 1984.

5/968

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

VENANCIA SERNA VIUDA DE MUÑOZ, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 624/84.

Predio ubicado en Pachuquilla, Hgo., Mpio. de la Reforma, Hgo., medias y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "La Opinión", así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., a 16 de octubre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1984.

5/965

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El (la) C. JOAQUIN RODRIGUEZ HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de HUEJUTLA DE REYES, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Oct. 17 de 1984.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

REYES PASTEN LEON Promovio Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 496/84 sobre 2 predios ubicados en lo que fue el RANCHO DE LAS PALMITAS en esta Ciudad medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste Juicio para que lo ejerciten conforme a la ley dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Públíquese edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., a 17 de octubre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1984.

5/877

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

BALBINA AVILEZ NERIA, promueve Información Testimonial Ad-perpétuam de un predio urbano ubicado en Ignacio de la Llave sin número de la Segunda Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 211/84. Personas mejor derechos justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hidalgo, respectivamente así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo. a 16 de agosto de 1984.—El C. Juez de Primera Instancia.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 25 de Septiembre de 1984.

5/1043

5/1042

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

CATARINA HERNANDEZ CALLEJAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA CRUZ", ubicado en Dajiedhi, Mpio. de Actopan, Hgo. Medias y colindancias obran exp. 686/984. Auto admite ordena publicarse presente 3 veces Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., noviembre 5 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 14 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO.

Se convoca postores primera almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por NORBERTO PABLO HERNANDEZ ENCINO contra de DANIEL ALVARADO OCAMPO, expediente número 47/984, sobre predios denominados BLANCOS, ARENAL y YETAY, sitios en Pañhé de Tecozautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente respectivo. Diligencia respectiva se llevará a cabo ONCE HORAS SEIS FEBRERO AÑO PROXIMO. Servirá de base legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo. Presente debe publicarse tres veces consecutivas dentro de nueve días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos costumbre.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 14 de 1984.—El Secretario Civil.— P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca.— Derechos Enterados Noviembre 15 de 1984.

5/1042

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO.

Se convoca postores primera almoneda juicio Ejecutivo Mercantil seguido por NORBERTO PABLO HERNANDEZ ENCINO contra SAMUEL RESENDIZ RAMIREZ, expediente número 198/983, sobre predio rústico denominado "SIN NOMBRE" ubicado términos Maravillas, Mpio. de Nopala, Hgo., Medidas y linderos obran expediente respectivo. Diligencia respectiva se llevará a cabo ONCE HORAS DIA VEINTITRES ENERO AÑO PROXIMO. Servirá de base legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo. Presente debe publicarse tres veces consecutivas dentro de nueve días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos costumbre.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Noviembre 13 de 1984.—El Secretario Civil.— P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.

Administración de Rentas de Pachuca.— Derechos Enterados Noviembre 15 de 1984.

5/1010

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO

EDICTO

MARGARITA QUEZADA MORALES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión del predio Urbano ubicado en Calle Cuitláhuac s/n, Población de Tepójaco, Hgo., expediente núm. 265/984, medidas colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento personas crean mejor derecho la ejercite conforme la Ley después última publicación.

Publiquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 8 de octubre de 1984.—El C. Secretario.—P.D.D. MOISES JIMENEZ GARNICA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos enterados 13 de Noviembre de 1984.

5/858

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JULIA MUÑOZ LABRA, promueve ante juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico ubicado en Chicavasco Hgo., Medidas y colindancias obran en el expediente número 525/984. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2-1

Actopan, Hgo., septiembre 5 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados, Septiembre 19 de 1984.

5/853

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

BENJAMIN REYES PEÑA, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar hechos de posesión por prescripción positiva operada en su favor respecto de un predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado en la población de Teltipán de Juárez, perteneciente al Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Civil número 669/83, y que se encuentra inscrito a nombre de CONSTANCIO REYES ACOSTA, dicho predio tiene como colindantes con Gabino Martínez, Pedro Pedraza y Cesáreo Reyes.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese este edicto en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO y LA REGION, que se editan en la Ciudad de Pachuca Hidalgo y de ésta Ciudad, por dos veces consecutivas de siete en siete días y en los lugares públicos de costumbre, anunciando la iniciación de las presentes diligencias, convocando a las personas que se crean con mejores derechos se presenten a deducirlos oportunamente.

2-1

Tula de Allende, Hgo., a 14 de febrero de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. VICTOR MANUEL RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 19 de septiembre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CELIA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ DE HARRISON, por conducto de su poderante CELIA RODRIGUEZ DE VILLA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acredita posesión de propiedad positiva respecto a rústico sin nombre ubicado en San Juan Tapa, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medias y colindancias obran exp. No. 501/984.

Admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2-1

Actopan, Hgo., 5 de Octubre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 5 de Octubre de 1984.

5/858

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CLARA SANCHEZ VDA. DE ORDOÑEZ promueve ante juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión, prescripción positiva respecto al predio rústico denominado "SAN CAYETANO" ubicado en el barrio de Xihi, perteneciente a este Distrito, medidas y colindancias obran en el expediente número 553/984. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2-1

Actopan, Hgo., septiembre 18 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados, Septiembre 19 de 1984.

5/876

5/887

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JULIAN CRUZ MEJIA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuum para acreditar derechos de posesión Prescripción Positiva respecto del predio rústico ubicado en Casa Blanca, Daxtha, municipio de Actopan, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente 588/984.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos haganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., 20 de Septiembre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 25 de Septiembre de 1984.

5/876

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. GUADALUPE GOMEZ CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuum para acreditar derechos de posesión Prescripción Positiva respecto del predio rústico sin nombre ubicado en el Barrio del Huizache del Municipio San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 596/84.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca.

Personas mejores derechos haganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., 27 de Septiembre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Actopan, Hgo.—Derechos enterados 3 de Octubre de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION,
EDIFICIO.

El (la) C. EMILIO VILLAGRAN SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/887

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (a) C. ALBERTO PEREZ SERRANO, originario (a) y vecino (a) de Santa Rosa Ojo de Agua, Mpio. de El Arenal, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/876

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SANTIAGO MEJIA LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos EL CHABACANO, EL GARAMBUYO, LA PRESA y EL HUIZACHAL", ubicados San Juan Tepa, Municipio Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 582/84. Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo. septiembre 27 de 1984.—El Actuario P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Actopan, Hgo.—Derechos enterados 3 de Octubre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

VICTORIA GARCIA ACOSTA promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado Boxaxni, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente no. 560/84. auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial Estado y Sol de Hidalgo en Pachuca, Hgo., y lugares públicos.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., 27 de Septiembre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Actopan, Hgo.—Derechos enterados 3 de Octubre de 1984.

5/876

5/876

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

GLORIA GARCIA GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado Boxaxni, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente Número 562/84, auto ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo editase Pachuca, Hgo., y lugares públicos costumbre.

Personas mejores derechos haganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., 27 de Septiembre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Actopan, Hgo.—Derechos enterados 3 de Octubre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ENRIQUE HERNANDEZ PORTILLO promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado pueblo Boxaxni, este Municipio, Sin nombre. Medidas y colindancias obran expediente No. 583/84. Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., lugares públicos costumbre.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., Septiembre 27 de 1984.—El Actuario P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Actopan, Hgo.—Derechos enterados 3 de Octubre de 1984.

5/874

5/874

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIX HERNANDEZ CALLEJAS, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto de los Predios rústicos denominados "EL TEPOZAN" y "LA NOPALERA", ubicados en Santa María Amajac, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 497/984.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., 19 de Septiembre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 27 de Septiembre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUANA CRUZ MORALES, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto del Predio rústico denominado "LA BLANCA", ubicado en el Barrio de Casa Blanca Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 268/980.

Auto admite ordena publicarse presente dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., 16 de Agosto de 1984.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados.— 25 de septiembre de 1984.—

5/873

5/874

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

TIMOTEO LUNA MARTINEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "LA PALMA", ubicado La Sabinita, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, R/530. Medidas y linderos constan expediente 187/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA OPINION, Pachuca, Hgo.

2—1

Huichapan, Hgo., 4 de Septiembre de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos enterados 25 de Septiembre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO HERNANDEZ CALLEJAS, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto del Predio rústico denominado "EL CALERO", ubicado en Santa María Amajac, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 499/984.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., 19 de Septiembre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 27 de Septiembre de 1984.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

SEVERIANA GARCIA VIUDA DE RAMIREZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propiedad predio "XOQUIS", ubicado primera Manzana Barrio Morelos, Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, RP/152. Medidas y linderos constan expediente 204/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2—1

Huichapan, Hgo., 19 de septiembre de 1984.—El Secretario C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos enterados 27 de Septiembre de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION
 EDIFICIO.

El C. ROLANDO MARCELINO MARTINEZ MARTINEZ, originario y vecino de Alfajayucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en el Crucero que forma la carretera México-Cd. Juárez en el tramo Ixmiquilpan-Huichapan con rotación a Alfajayucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/965

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION.
 EDIFICIO.

El (la) C. COMISARIADO EJIDAL DE LA LAGUNILLA, originario (a) y vecino (a) de La Lagunilla, Mpio. de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: La Lagunilla-Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION
 EDIFICIO.

El (la) C. SANTIAGO RIVERA VILLEGAS, originario (a) y vecino (a) de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/945

5/945

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FAUSTINA CALVA VDA. DE LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "EL TEPOZAN" ubicado pueblo de Santa María Magdalena, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 662/84. Auto ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., a 16 de Octubre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 18 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EPIFANIO GONZALEZ VAZQUEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acredita derechos propiedad por virtud de prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "CASAS VIEJAS" ubicado en Boxaxní, Municipio de Actopan, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 617/984. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., a 15 de Octubre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 18 de 1984.

5/965

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El (la) C. MELQUIADES BUSTOS HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/945

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOVITA LUGO HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico "CASITA" ubicado en San José Casa Grande, Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 646/84. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., a 15 de Octubre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 18 de 1984.

5/965

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSÉ GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El (la) C. JOSE RUBEN REYNA TORRES, originario (a) y vecino (a) de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/965

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El (la) C. ROGER BERNARDO CARRILLO RÍMREZ, originario (a) y vecino (a) de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El (la) C. JULIO RAMIREZ MEDINA, originario (a) y vecino (a) de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en Jaltocán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/965

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El (la) C. NICOLAS TORRES REYES, originario (a) y vecino (a) de el Chayote, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/964

5/965

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El (la) C. VIDAL ESPINOSA AMADOR, originario (a) y vecino (a) de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en Jaltocán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/964

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El (la) C. SANTOS NICOLAS PEREZ GUTIERREZ, originario (a) y vecino (a) de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en Jaltocán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El (la) C. BALDOMERO ANDRADE SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Tehetlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en Huejutla, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/965

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El (la) C. ELFEGO REYNA TORRES, originario (a) y vecino (a) de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/957

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El (la) C. NICEFORO CHAVEZ-MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de Tlahuitepa, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en autobus de segunda clase en la ruta: Ixmiquilpan, San Andrés-Mirá Flores- y -Puntos intermedios.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/964

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El (la) C. WOLSTANO HERVERT GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en Jaltocán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El (la) C. CAROLINA GODINEZ MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en CEUNI, Mpio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/963

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El (la) C. ZENAIDO MENESES PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de (5) concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Centro de Extensión Universitaria (CEUNI), Mpio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/963

5/962

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la) C. JUAN ALBERTO AVILA GUERRA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 10. de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la) C. VALERIANO GARCIA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Unidad Microbús en la Ruta: JALTOCAN-HUEJUTLA Y VICEVERSA.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/963

5/961

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la) C. MARGARITA CUENCA PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 10. de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la) C. YDELFONSO VULFRANO VALENCIA SOBERANES, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1025

5/1026

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
 DIRECTOR DE GOBERNACION.
 E D I F I C I O .

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
 DIRECTOR DE GOBERNACION.
 E D I F I C I O .

El (la) C. JOSE LEON ALTAMIRANO, originario(a) y vecino(a) de Bovedas, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Atotonilco de Tula, Hgo.

El (la) C. WENCESLAO FALCON, originario(a) y vecino(a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

Atentamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., nov. 7 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.-EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

Atentamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.-EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1025

5/1025

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
 DIRECTOR DE GOBERNACION.
 E D I F I C I O .

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
 DIRECTOR DE GOBERNACION.
 E D I F I C I O .

El (la) C. ALFONSO ESTRADA OLVERA, originario(a) y vecino(a) de Atotonilco de Tula, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Atotonilco de Tula, Hgo.

El (la) C. VIRGILIO ROJO PEREZ, originario(a) y vecino(a) de Alfajayucan, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tezoquipa, Mpio. de Alfajayucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

Atentamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.-EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

Atentamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 31 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.-EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1033

5/1035

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. JESUS PEREZ CHAVEZ, originario(a) y vecino(a) de Atitalaquia, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Petroquímica, Mpio. de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

Atentamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 31 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.-EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1024

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO,

C. PROFR. JOSÉ GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. JULIAN VERTIZ ORTIZ, originario(a) y vecino(a) de Tulancingo de Bravo, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION:
E D I F I C I O .

El (la) C. FILIBERTO PELCASTRE SOLIS, originario(a) y vecino(a) de Enzuéllado, Mpio. de Mezquititlán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Tuzanapa, Mpio. de Mezquititlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

Atentamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 1o. de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.-EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1034

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. LORENZO GARCIA DONIZ, originario(a) y vecino(a) de El Cardonal, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

Atentamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/970

e Información sobre el
Estado de Hidalgo

5/958

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ALEJANDRO TOVAR TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio Urbano ubicado Barrio Calvario, este Municipio, el cual tiene por colindantes AL NORTE: Calle Pública. SUR: Porfiria Chávez y Aurelio Trejo, ORIENTE: Ernesto Ramos Trejo. PONIENTE: Camino Público. Medidas obran Expediente número 104/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días en periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" convocándose personas crean tener derecho sobre inmueble indicado dedúzcanlo legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., a Octubre 3 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1984.

5/970

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

EPIFANIA CANTERA LUNA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predios rústicos denominados "EL POTRE RO" y "EL CARDONAL" ubicado en la Manzana de la Joya, Pueblo Lázaro Cárdenas este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 190/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días en periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" convocándose personas crean tener derecho sobre inmueble indicado dedúzcanlo legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., a Octubre 3 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El (la) C. GABRIEL LARA LARA, originario (a) y vecino (a) de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta: Jaltocán-Huejutla y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/960

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El (la) C. EUGENIO HERNANDEZ LÓPEZ, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Tablón, Mpio. de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1002

5/1005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

YOLANDA SUAREZ GARCIA, promueve Diligencia AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en "TEZONTITLA" de Jaltepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 530/84, Publíquese tres veces ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares Públicos de costumbre Convocarse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Agosto 28 de 1984.—C. Actuario P.D.D. LIC. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados 12 de Noviembre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARTHA ELENA RAMIREZ GOMEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio Urbano ubicado Calles de Niños Héroes No. 5 de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 660/984. Auto admite ordena publicarse 3 veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., Noviembre 7 de 1984.— El C. Actuario P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 9 de Noviembre de 1984.

5/1004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

PEDRO CRESPO GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam objeto decláresele propietario por prescripción positiva predio semi-urbano ubicado barrio potrerrillos esta ciudad, medidas y colindancias constan expediente número 116/984, convócase personas derecho a oponerse, publíquese dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Mayor Circulación Región.

2—1

Atentamente.— Huejutla, Hgo., Octubre 31 de 1984.— El Secretario Civil C. NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 9 de Noviembre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

ODILON VALENTIN GUMERCINDO, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad sobre el predio rústico denominado "CRUZ DE CERRO", ubicado en la Comunidad de San Nicolás, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente Civil Número 37/984, publíquese por medio de edictos dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Tulancingo de Bravo, Hgo., personas creanse con igual derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

2—1

Tenango de Doria, Hgo., Noviembre 6 de 1984.— Los Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 12 de Noviembre de 1984.

5/977

5/982

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

EDICTO

J. GUADALUPE GONZALEZ ARIAS, promovió Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, expediente número 524/84.-Predio urbano, ubicado en el Barrio de Cruz de los Ciegos de esta Ciudad, cuyas medidas y Colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y de ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., 24 de octubre de 1984.— El C. Actuario P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de Noviembre de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. MA. LUISA DESTUNIS ISLAS originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta: ZOCALO-COL. MORELOS-SAN BARTOLO-PANTEON-PENITENCIARIA, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación, y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.— Pachuca, Hgo., Octubre 1o. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/999

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO.

CLEOFAS DURAN GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "RINCON DE SANTA CRUZ"; ubicado en el barrio de su mismo nombre de éste Distrito Judicial; Superficie medidas y colindancias constan, expediente número 83/984, convoquese persona con derecho a oponerse, publíquese por dos veces consecutivas en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Estado.

2—1

Metztitlán, Hidalgo, 31 de octubre de 1984.—El Secretario.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados noviembre 7 de 1984.

5/1001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

JOSEFINA MONTIEL TORRES promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico, ubicado en el pueblo de Yolotepec, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran en el Exp. Núm. 445/984. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., 23 de octubre de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 8 de 1984.

5/981

5/981

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. MARTIN ALVAREZ ALPIZAR, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Fraccionamiento Bojay Mpio. de Atitalaquia, Hgo.,

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Sept. 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. SALVADOR HERNANDEZ MONTOYA, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en el Tablón municipio de Atitalaquia, Hgo.,

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Sept. 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/981

SECRETARIA GENEAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. CONCEPCION NERIA RAMIREZ, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Fraccionamiento Bojay Mpio. de Atitalaquia, Hgo.,

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Sept. 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

EDICTO

DOMINGO CALVA GONZALEZ, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 523/84.-Predio ubicado en la Calle de Perla 109 del Barrio de Cruz de los Ciegos de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este Juicio para que lo haga valer conforme a la Ley dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta Ciudad.

Pachuca, Hgo., octubre 24 de 1984.—EL C. Actuario P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de Noviembre de 1984.

5/977

5/991

5/997

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA ISABEL ACOSTA MARIN, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos, propiedad, posesión por virtud de prescripción positiva del predio denominado "TIERRA NUEVA" ubicado en Dengandho de Juárez, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el exp. núm. 691/1984. Auto admite diligencias ordena publicarse por dos veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2-1

Actopan, Hgo. 5 de Noviembre de 1984.—EL C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Noviembre 6 de 1984.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO.

JUAN FLORES RAMIREZ, Promueve en la Vía Escrita Divorcio Necesario en contra de su Esposa MARIA ALENJANDRA ALDANA GARCIA, Expediente Núm. 226/1984, que se encuentra radicado en este H. Juzgado de lo Familiar.

Auto 26 de Octubre de 1984, Ordena emplazar a la Demanda por Edictos. Publicar por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, haciendole saber a la Demanda que deberá presentarse a contestar la Demanda instaurada en su contra en un plazo no mayor de 60 sesenta días después de la publicación del último Edicto en el Periódico Oficial apercibida de tenerla presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar.

3-1

Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hgo., Noviembre 7 de 1984.—El C. Actuario P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 8 de Noviembre de 1984.

5/996

5/996

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO.

AMADO CERRITO BOMAYE, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, sobre predio rústico denominado "CUEVA" ubicado en el poblado de Santuario Municipio Cardonal Hidalgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 278/1984.

Auto fechado hoy, ordena publicar EDICTO tres veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO, EL SOL DE HIDALGO y lugares públicos esta Ciudad. Personas créanse igual o mejor derecho sobre el predio, háganlos valer legalmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., 3 de octubre de 1984.—Testigos de Asistencia IRENE JARADA JIMENEZ.— ANA HERNANDEZ ZENIL.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 6 de Noviembre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO.

FRANCISCO RODRIGUEZ GUERRERO, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, sobre predio rústico denominado "VIENDA" ubicado Barrio San Nicolás Municipio Ixmiquilpan Hidalgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 277/1984.

Auto fechado hoy, ordena publicar EDICTO tres veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO, EL SOL DE HIDALGO y lugares públicos esta Ciudad. Personas créanse igual o mejor derecho sobre el predio, háganlos valer legalmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., 2 de octubre de 1984.—Testigos de Asistencia IRENE JARADA JIMENEZ.— ANA HERNANDEZ ZENIL.—Rúbricas.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 6 de Noviembre de 1984.

5/990

5/984

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. GUILLERMO VARGAS MUÑOZ, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. JUAN VERA MEJIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en CEUNI, Mpio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/985

5/969

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La Empresa LINEAS UNIDAS MEXICO-ZUMPANGO-TEZONTEPEC-PROGRESO, HGO., y ANEXAS, S.A. de C.V., originaria y vecina de la Cd. de México, D.F., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de la regularización del permiso provisional No. 719 para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: MIXQUIAHUALA — TUNITILAN — TEXCATEPEC — CHILCUAUTLA, a los ramales de SANTA MARIA, TEPEITI Y A HUITEXCALCO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término, de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MA. DEL REFUGIO ESPINOSA HERNANDEZ, promoviendo información Testimonial Ad-perpetuan, acreditando posesión de predio ubicado en el Barrio Ahuatoche No. 45 del Municipio de Mineral del Monte, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 566/984.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el predio motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto, publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre de esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., a 24 de Octubre de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. OŞCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 24 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO.

MARIA GUILLERMO VITE, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derecho posesión como medio adquirir la propiedad del predio denominado CUATLAMAYAN, ubicado en Cuatlanayán del Municipio de Xochicoatlán, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 63/84.

Publíquese EDICTOS tres veces consecutivas Periódico Oficial y SOL DE HIDALGO, editan Pachuca, Hidalgo. Convócanse personas crean tener derecho dedúzcanlo legalmente.

3-1

Molango, Hgo. octubre 29 de 1984.—Testigos de Asistencia MA. LUISA GONZALEZ PEREZ.— JOSEFINA REYES CONTRERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Noviembre 6 de 1984.

5/1007

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUANA VIDAL GARCIA promueve Información Ad-perpetuam, acreditar posesión predio ubicado Calle Monterrey No. 109-Bis. Colonia Cubitos, Ciudad, medidas colindancias obran autos Exp. 388/984.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme la Ley después última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial, Sol de Hidalgo. lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., 10 de Julio de 1984.—El Actuario del Juzgado LIC. OSCAR FLORES RIVERA.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 12 de Noviembre de 1984.

5/995

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO.

ODON GALVAN REDONDO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto predio urba-

5/994 no ubicado Tehuetlán, Hgo. este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan expediente número 105/984, convócase personas derecho a oponerse publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado e Índice esta Región.

2-1

Atenamente.—Huejutla, Hgo. 16 de octubre de 1984.— El Secretario Civil NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

5/994

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO.

SIMPLICIO FLORES FLORES, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derecho posesión como medio adquirir la propiedad del predio rústico denominado "ALTECOXTEMPA", ubicado en Coatempa del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente 62/84.

Publíquese EDICTOS tres veces consecutivas Periódico Oficial y SOL DE HIDALGO, editan Pachuca, Hidalgo. Convócanse personas crean tener derecho dedúzcanlo legalmente.

3-1

Molango, Hgo. octubre 29 de 1984.—Testigos de Asistencia MA. LUISA GONZALEZ PEREZ.— JOSEFINA REYES CONTRERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Noviembre 6 de 1984.

5/996

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO.

CRUZ MEJIA DE HERNANDEZ, promueve este Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, sobre predio URBANO ubicado Calle Leandro Valle No. 43 esta Ciudad. Medidas y colindancias constan Expediente No. 275/984.

Auto fechado hoy, ordena publicar EDICTO tres veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO, EL SOL DE HIDALGO y lugares públicos esta Ciudad. Personas créanse igual o mejor derecho sobre el predio, háganlos valer legalmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., 2 de octubre de 1984.—Testigos de Asistencia IRENE JARADA JIMENEZ.— ANA HERNANDEZ ZENIL.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 6 de Noviembre de 1984.

5/991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCA ACOSTA SANTIAGO, promueve diligencias información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión, propiedad, prescripción positiva respecto de una fracción del lote número 3 con casa habitación ubicada en la Colonia Arambho, Mpio. de Tepatepec, Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 611/984. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos hagánlos valer.

3—1

Actopan, Hgo. 30 de octubre de 1984.—EL C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Noviembre 6 de 1984.

5/991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUANA LOPEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio denominado "EL PAJAY", ubicado en Dextho de Victoria, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 700/984. Auto admite ordena publicarse 3 veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo. Noviembre 5 de 1984.—EL C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Noviembre 6 de 1984.

5/991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AGUSTINA LOPEZ SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión, propiedad prescripción positiva respecto predio denominado "LA VIVIENDA", ubicado en Cañada Grande, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colin-

dancias obran exp. no. 675/984. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganse valer.

3—1

Actopan, Hgo. 30 de octubre de 1984.—EL C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Noviembre 6 de 1984.

5/991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CECILIO GARCIA PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio denominado "LA CARRANZA" y predio Urbano ubicado Bominzhá Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 696/984. Auto admite ordena publicarse presente 3 veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo. Noviembre 3 de 1984.—EL C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Noviembre 6 de 1984.

5/991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOAQUIN LOPEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "EL CAXNAJAY" y "LA VIVIENDA", ubicados en Dextho de Victoria, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 698/984. Auto admite ordena publicarse 3 veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo. Noviembre 5 de 1984.—EL C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Noviembre 6 de 1984.

5/989

5/987

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. ANTONIO LOPEZ RIOS, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO.

GRACIANO MARTINEZ CANO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derecho de posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado LA MORA ubicado en Atezcua Municipio de Molango, Hgo., medidas y colindancias obran expediente Número 57/984.

Publíquese EDICTOS tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y SOL DE HIDALGO, editan Pachuca, Hidalgo, convócanse personas crean tener derecho sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3—1

Molango, Hgo., Octubre 10 de 1984.—El Secretario.—LIC. ISABEL ARELY SUSTAETA TORRES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados noviembre 7 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. JORGE GRANILLO MIRANDA, originario (a) y vecino (a) de La Cruz de Tenango, Mpio. de Tenango de D., Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la Cruz de Tenango, Mpio. de Tenango de Doria, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Octubre 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo., octubre 28 de 1984.

5/1000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO.

BENJAMIN NICOLAS ALONSO, promueve este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derecho de posesión como medio de adquirir la propiedad predio rústico denominado TLAHUANTLA ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaco del Municipio de Lolotla, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente Número 53/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código civil, Publíquense Edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y "SOL DE HIDALGO", editan Pachuca Hgo., convócanse personas crean tener derecho sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3—1

Molango, Hgo., Septiembre 26 de 1984.—El Secretario.—LIC. ISABEL ARELY SUSTAETA TORRES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados noviembre 7 de 1984.

5/976

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

EDICTO

ALFONSO ARROYO BAUTISTA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados "VIVIENDA Y-TEPETATE" ubicados términos poblado San Juanico este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 297/984. Auto fecha 22 octubre actual da entrada promoción ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, así como en lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 24 de 1984.—Los Testigos de Asistencia.—IRENE JARADA JIMENEZ.—ANA HERNANDEZ ZENIL.—Rúbrica.

5/976

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

PASCACIO GABRIEL VENTURA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "MEZQUITE" ubicado términos Pueblo Nuevo este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 289/984. Auto 15 octubre actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como su fijación en lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 16 de 1984.—Las Testigos de Asistencia.—IRENE JARADA JIMENEZ.—ANA HERNANDEZ ZENIL.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de octubre de 1984.

5/976

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

JULIANA BAUTISTA ARROYO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados "DURAZNO" y "CUEVA", ubicados términos poblado San Juanico este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 298/984.

Auto fechado diecinueve octubre año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, circulan en esta Ciudad, personas creáanse igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Octubre 24 de 1984.—Los Testigos de Asistencia.—IRENE JARADA JIMENEZ.—ANA HERNANDEZ ZENIL.—Rúbrica.

5/975

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

JUAN DIAZ BADILLO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "CHISTO" ubicado Yonthé Grandé Municipio Alfajayucan, Hgo.

Medidas y linderos obran expediente 287/984. Auto esta fecha da entrada promoción manda publicar tres veces consecutivas presente en periódicos Oficial del Estado y La Región de Tula, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 9 de 1984.—Las Testigos de Asistencia.—IRENE JARADA JIMENEZ.—ANA HERNANDEZ ZENIL.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de octubre de 1984.

5/975

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

EDICTO

GREGORIO MORENO PEREZ promovió en Juzgado Tercero de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Ad-Perpetuam, Expediente No. 711/84.

Predio urbano y construcción sin número ubicado en la Barranca Sosa, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo. 30 de octubre de 1984.—EL C. Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de octubre de 1984.

5/981

5/981

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. CARLOS RAMIREZ MERA, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en el Cardonal Mpio. de Atitalaquia, Hgo.,

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Sept. 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. SALVADOR OBREGON GUZMAN, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Tezoquipa Mpio. de Atitalaquia, Hgo.,

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Sept. 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/981

5/977

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

EDICTO

JOSE TRINIDAD AGUIRRE RAMIREZ, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria, expediente número 522/84. Predio urbano, ubicado Calle Prolongación MACLOVIO HERRERA S/N EN EL BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y de ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., 25 de octubre de 1984.— EL C. Actuario.— P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de Noviembre de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. MANUEL MONTOYA CERON, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en la población Dendho, Mpio. de Atitalaquia, Hgo.,

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/981

5/975

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. NESTOR RAMIREZ GOMEZ, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Dendho, Mpio. de Atitalaquia, Hgo.,

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Sept. 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/981

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. CAYETANO ESTRADA LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en el Tablón Mpio. de Atitalaquia, Hgo.,

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Sept. 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

EDICTO

AGUSTIN GARCIA MENDEZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 644/84.

Predio rústico S/n ubicado en Santo Tomas, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente; sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo. 31 de octubre de 1984.—EL C. Actuario.—P.D.D. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 31 de octubre de 1984.

5/981

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. RUTILO ESTRADA CERON, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Tlamiaco Mpio. de Atitalaquia, Hgo.,

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/998

5/1002

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

MATILDE MONROY LICONA Y JULIA CASTRO LICONA, Denunciando el JUICIO SUCESORIO. INTESTAMENTARIO, a bienes de QUINTIN MONROY LICONA, Expediente Número 11/82.

Publíquese Edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre y en el sitio de nacimiento y muerte del de cujus, anunciando la muerte sin testar de QUINTIN MONROY LICONA, denunciando el Intestado MATILDE MONROY LICONA Y JULIA CASTRO LICONA, parientes colaterales dentro del cuarto grado del autor de la Sucesión, haciendo un llamado a los que se crean igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la Herencia, dentro de cuarenta días.

2—1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1984.—El Actuario.—LIC. ADRIANA JUAREZ ARELLANO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—noviembre 8 de 1984.

5/1005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO JIMENEZ TREJO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad virtud de prescripción positiva respecto predio denominado "EL MEZQUITE", ubicado Demacú, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 682/984. Auto admite ordena publicarse presente 3 veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo. Octubre 26 de 1984.—EL C. Actuario P.D.D. NICOLÁS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 26 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO.

EMMA COLIN URQUIJO, promueve diligencias AD/PERPETUAN, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano, calle Durango No. 104 Col. Vicente Guerrero Ciudad, medidas y colindancias obran exp. 597/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirjo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Octubre 18 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 12 de 1984.

5/1025

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO

El (la) C. RÁUL JAVIER URIBE CAMACHO, originario(a) y vecino(a) de Pedro María Anaya, municipio de Tepetitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Tepetitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1024

5/1021

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. ALBERTO GARCIA CUEVAS, originario(a) y vecino(a) de Tulancingo de Bravo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1024

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. GONZALO JAVIER GARCIA CUEVAS, originario(a) y vecino(a) de Tulancingo de Bravo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el Mpio. de Tulancingo de Bravo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. AMADA CRUZ GRANADOS, originario (a) y vecino (a) de Lagunilla Mpio. de San Salvador, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Lagunilla Mpio. de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Septiembre 25 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1025

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. VENANCIO VELAZQUEZ GONZALEZ, originario(a) y vecino(a) de Tula de Allende Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Llano Primera Sección, Plaza Principal, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Sept. 18 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1019

5/1017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO.

ESPERANZA GONZALEZ ZUÑIGA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio rústico denominado "LA NUEVA" ubicado término Pueblo Ignacio López Rayón, este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 309/984. Auto fecha 30 octubre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su publicación en los lugares de costumbre. Personas creanse igual o mejor derechos hagánlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 5 de 1984.—LAS TESTIGOS DE ASISTENCIA.—IRENE JARADA JIMENEZ.—ANA HERNANDEZ ZENIL.—Rúbrica.

5/1009

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO

EDICTO

VICENTE ORTIZ JIMENEZ, promueve Información Testimonial para acreditar hechos de posesión a fin de declararse propietario por prescripción de un predio urbano, ubicado en la Cabecera del Municipio de Ajacuba, Hidalgo de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 713/84, colindantes los siguientes: Propiedad Federal, Iglesia del pueblo, Calle Eustolio, Becerra, Luis Ramírez, Calle Francisco I. Madero, empadronado a nombre de LUIS RAMIREZ, y número U-248.

Cumplimiento 121 del Código Procesal, publíquese el presente por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y La Región, lugares públicos convocando personas con mejor derecho a oponerse.

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tula de Allende Hgo., a 5 de Octubre de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. VICTOR MANUEL RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 13 de Noviembre de 1984.

JUZGADO PRIMERO CIVIL

EDICTO.

ALICIA, AGUSTIN, FRANCISCO JUAN Y ROBERTO SALINAS ALMARAZ, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión predio rústico denominado LA COYOTERA ubicado San Antonio El Llano. Mpio. Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 579/984:

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que los promoventes lo ejerciten conforme a la Ley.

Publíquese tres veces periódico Oficial Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., Noviembre 8 de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados.—13 de Noviembre de 1984.

5/1016

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIX TAPIA RAMIREZ, promueve Información Testimonial ad-Perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "BOVAXI" y "BOVAXI", ubicados en el Daxthá, Mpio. de Actopan Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 706/984. Auto admite ordena publicarse 3 veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

3—1

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Noviembre 9 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 13 de Noviembre de 1984.

5/1021

5/1011

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la) C. LUIS ANTONIO PAREDES CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Lagunilla Mpio. de San Salvador, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Lagunilla Mpio. de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Septiembre 25 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

Autotransportes de Hidalgo, S.A., de C.V., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de 2a. clase de transporte de pasajeros, por ampliación de ruta: en los tramos La Trinidad a San Pedro Tláquilpan y Zempoala a San Agustín Zapotlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFESOR JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JUAN EUSEBIO MENESES MEJIA, originario (a) y vecino (a) de El Campanario, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Campanario, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1020

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE ANDRES OLIVER MAGOS, originario (a) y vecino (a) de Huasca de Ocampo, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en los Reyes Tepezala, Mpio. de Huasca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 31 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1025

5/1014

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. ISMAEL MARQUEZ SERRANO, originario(a) y vecino(a) de Tepatepec, Mpio. de Fco. I. Madero, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de tres concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de vehículos en grúa, con ubicación en Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., nov. 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.-EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. NORBERTO CALLEJAS RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1025

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. EUSEBIO SANCHEZ COPCA, originario(a) y vecino(a) de Puerto México, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Ruta: Puerto México-Pachuca, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., nov. 5 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.-EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1011

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ANTONIO MARQUEZ MONROY, originario (a) y vecino (a) de Tizayuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción e insumos agrícolas en el Mpio. de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1025

5/1025

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. FROYLAN CERON CORNEJO, originario(a) y vecino(a) de Actopan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de 2a. clase en ruta: ACTOPAN-BOXTHA-SAN ANTONIO-POXHINDEJE-BOCAJA, Mpio. de Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.-EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1029

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. ISAIAS OLGUIN PEREZ, originario(a) y vecino(a) de Tlahuelilpan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Tlahuelilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 6 1984.—El Secretario General de Gobierno.-EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. JUAN JORGE CONDE QUINTANAR, originario(a) y vecino(a) de Atitalaquia, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Petroquímica, Mpio. de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 31 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.-EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1024

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO,

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. PONCIANO MONTES CADENA, originario(a) y vecino(a) de Tulancingo de Bravo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1024

5/1025

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO,

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. SALVADOR GARCIA CUEVAS, originario(a) y vecino(a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. GENARO LOPEZ MENDOZA, originario(a) y vecino(a) de Zacamulpa, Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1025

5/1024

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. JOEL LEON LAGUNA, originario(a) y vecino(a) de el Vito, Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. RAMON LUQUEÑO ELIZALDE, originario(a) y vecino(a) de El Paraíso, Mpio. de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1022

5/1010

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. GABRIEL VELAZQUEZ ROJAS, originario(a) y vecino(a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en la ciudad de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1022

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. JOSE CHAVEZ HERNANDEZ, originario(a) y vecino(a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en la ciudad de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO

E D I C T O

ODILON ARRIETA ARRIETA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión del predio urbano ubicado en Huitzila, Hgo. Un predio Rústico denominado "ACHICHILCO CHICO" ubicado al sur de la población de Huitzila, Hgo. Un predio Rústico denominado "MONTERO" ubicado al oriente de Huitzila, Hgo., este último dividido en dos fracciones, expediente número 264/984, medidas colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento personas crean mejor derecho la ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3-1

Tizayuca, Hgo., octubre 29 de 1984 — El Secretario.— P. D. D. MOISES JIMENEZ GARNICA.
Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 13 de noviembre de 1984.

5/1022

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. SABINO ISLAS LICONA, originario(a) y vecino(a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1025

/51021

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. JACINTO CHAVEZ ALVAREZ, originario(a) y vecino(a) de Ocampo Hidalgo, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. JOSE FRANCISCO PAREDES CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Lagunilla, municipio de San Salvador, Hgo.; ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Lagunilla Mpio. de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Sept. 25 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1023

5/1025

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. ALFONSO GARDUÑO HERNANDEZ, originario(a) y vecino(a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. ANTONIO RAMIREZ AGUILAR, originario(a) y vecino(a) de el Refugio, Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1023

5/1025

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROF. JOSÉ GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. ZACARIAS GARDUÑO ZENIL, originario(a) y vecino(a) de Julián Villagrán, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.- ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1025

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROF. JOSÉ GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. ERASTO CORNEJO TOVAR, originario(a) y vecino(a) de Zacamulpa, Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROF. JOSÉ GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. RACIEL LEON JUAREZ, originario(a) y vecino(a) de Progreso, Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1025

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROF. JOSÉ GUADARRAMA MARQUEZ,
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. MARDONIO FLORES LARIOS, originario(a) y vecino(a) de Conejos, municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1024

5/1024

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O

El (la) C. PEDRO MARQUEZ BUSTAMANTE, originario(a) y vecino(a) de Tulancingo de Bravo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Tulancingo, Hgo.

El (la) C. PABLO ROMERO PADILLA, originario(a) y vecino(a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1024

5/1024

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. JESUS MONTES LOPEZ, originario(a) y vecino(a) de Tulancingo de Bravo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el Mpio. de Tulancingo de Bravo, Hgo.

El (la) C. TIMOTEO MENDEZ ORTEGA, originario(a) y vecino(a) de Tulancingo de Bravo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el Mpio. de Tulancingo de Bravo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación de Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1086

1115

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ONORIO MEJIA TEODORO, promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "EL PORVENIR", ubicado en Bomintzha, Hgo. Medidas y colindancias obran en el Exp. 673/094. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2-1

Actopan, Hgo., 14 de noviembre de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Noviembre de 1984.

5/1115

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

MOLANGO, HIDALGO.

E D I C T O

MARGARITO LARA RIVERA, Promueve este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derecho de posesión como medio de adquirir la propiedad del predio URBANO denominado "CASA Y SOLAR" ubicado en La Población de Xochicoatlán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número 68/984.

Publiquense EDICTO TRES VECES consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editanse Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre el predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3-1

Molango, Hgo. Noviembre 21 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

MOLANGO HIDALGO.

E D I C T O.

J. LORETO LOSADA COTONIETO y SIDONIA ROJAS VITE promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derecho de posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado ATEXCAL ubicado en Tototla del Municipio de Xochicoatlán, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 66/984.

Publiquense EDICTOS TRES VECES consecutivas periódico Oficial del estado y SOL DE HIDALGO editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3-1

Molango, Hgo., Noviembre 16 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

1115

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

MOLANGO, HGO.

E D I C T O.

DESIDERIO ALONSO SANTIAGO, promovió ante este Juzgado de Primera Instancia diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, vía Jurisdicción voluntaria para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio Urbano denominado CASA HABITACION ubicado en esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente No. 67/84.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Publiquense TRES VECES consecutivas Periódico Oficial y EL SOL DE HIDALGO que se editan en Pachuca, Hidalgo.

3-1

Molango, Hgo., Noviembre 19 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. PIPINO VELAZQUEZ MONTES, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concepción (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Ixmiquilpan-Dios Padre-Humedades-Pueblo Nuevo-El Tephé y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, pùbliquesse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 15 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—LIC. EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1085

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

GUADALAJARA, JAL.

EDICTO

Citense quienes creanse derecho a Juicio INTES-
TADO a Bienes de MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ Presentarse deducirlo dentro del término legal. Exp. 1661/84.

Guadalajara, Jal., 16 de Octubre de 1984.—El Primer Secretario.—LIC. SONIA BEATRIZ PONCE GUEVARA.—Rúbrica.

Para publicarse en la Población de Pachuca, Hidalgo por diez días consecutivos.

3—1

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Noviembre 16 de 1984.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DOMINO FLORENCIO CRESCENCIO, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 585/84. Predio ubicado en la Calle de Maclovio Herrera No. 415 del Barrio Cruz de los Ciegos de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que al promovente sobre el inmueble motivo de éste Juicio para que lo haga valer conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Pùbliquesse edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo" así como en los tableros-notificadores de costumbre en esta Ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., noviembre 26 de 1984.—El C. Actuario. 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Noviembre de 1984.

5/1083

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se promovió Juicio SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO a Bienes de la señorita MACLOVIA RIOS GONZALEZ, Expediente Número 556/984.

De conformidad con el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que el señor TRINIDAD RIOS GONZALEZ hermano de la de Cujus para que lo hagan valer en este Juzgado, concediéndoles un término de 40 días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Publiquense Edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Tableros notificadores de costumbre. Siendo lo anterior de 7 en 7 siete días.

2—1

Pachuca, Hgo., noviembre 23 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de Noviembre de 1984.

5/1082

1094

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

PANFILO VIGUERAS LORENZO, promueve en este Juzgado Mixto de Primera Instancia DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho sobre el Predio Rústico denominado "EL FRESNILLO"; ubicado en Términos de Ranchería de San Antonio, Municipio de Huehuetla, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente Número 42/ 984, publíquese presente edicto dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., convóquese a las personas se crean con igual o mejor derecho que el promovente para que lo deduzcan en la vía y forma correspondiente.

2-1

Tenango de Doria, Hgo., noviembre 16 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. GENARO BELLO PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Noviembre de 1984.

-1107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

IXMIQUILPAN:

E D I C T O.

FELICIANO JERONIMO RAMON, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados "LA MESA", "BOVIDI", "TECTO", "TAXTO" y "TEPE-TATE", ubicados en El Alberto este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 238/984.

Auto fechado 15 corrientes, ordena publicar presente DOS VECES consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO y LA REGION, que circulan esta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente

2-1

Ixmiquilpan, Hgo. Agosto 20 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Dic. 4 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN.

E D I C T O.

JUAN LUGO HERNANDEZ, promueve Información Testimonial ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respectó predio denominado EL MEZQUITE, ubicado en Casa Grande, Mpio. de San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. 750/984. Auto admite ordena publicarse presente TRES VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas creanse mejores derechos háganlos valer.

3-1

Actopan, Hgo. Noviembre 29 de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.

1104

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la). C. OCTAVIO ENRIQUE VAZQUEZ GARCIA; originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio de Villa de Tezontepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

QRSL060SL120.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ARNULFO BAÑOS BAÑOS, originario (a) de Pachuquilla, Hgo., Mpio. de Mineral de R. Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Xolostitla, Mpio., de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicaciones y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., octubre 10. de 1984

Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

1102

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la) C. FELIPE VILLA CORONEL, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en la ciudad de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 19 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

1099

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la) C. ESTEBAN ARELLANO GONZALEZ, originario (a) y vecino (a) de San Pedro Vaquerías, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: San Pedro Vaquerías-Pueblo Nuevo-Agua Bendita-El Veladero-La Peña y Viceversa, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 28 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

1101

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la) C. TEODORO PINTOR MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Sta. María Magdalena, Mpio. de Tepejí del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Sta. María Magdalena, Mpio. de Tepejí del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., sep. 28 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

1100

1092

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la). C. MA. TERESA DE JESUS OCAMPO DE A., originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en CEUNI, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

1102

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la). C. AGUSTIN LOPEZ PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Nov. 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN.

E D I C T O.

GONZALO CRUZ ACOSTA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL BATHA", ubicado en El Meje, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 633/1984. auto admite ordena publicarse DOS VECES periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo. Noviembre 29 de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Nov. 30 1984.

1103

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la). C. LUIS HERNANDEZ GOMEZ, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco el Grande Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de automóvil de alquiler de sitio en Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Nov. 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica